VISTO:

El Decreto Nº 151/2022 de fecha 21 de marzo de 2022 y la presentación realizada por el Sr. Jonathan Jesuán Olmedo; y

CONSIDERANDO:

Que a través del Decreto Nº 151/2022 de fecha 21 de marzo de 2022, se aprobó el contrato de trabajo con el Sr. Olmedo el cual tiene plazo de vigencia hasta el día 13 de junio de 2022.

Que en su presentación manifiesta que, por razones estrictamente personales renuncia a sus tareas de cortador de césped, a partir del día 31 de mayo de 2022.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos, y la Ley 10.027, y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DECRETA:

- <u>Art.1º.-</u> Acéptese la renuncia del Sr. Jonathan Jesuán Olmedo, DNI Nº 35.173.578, a sus tareas de cortador de césped, a partir del día 31 de mayo de 2022.
- Art.2º.- Déseje sin efecto El Decreto Nº 151/2022 de fecha 21 de marzo de 2022.
- <u>Art.3º.-</u> Pásese copia del mismo a la Subdirección de Recursos Humanos y archívese en el Expediente correspondiente.
- <u>Art.4º.-</u> Dispónese que el presente será refrendado por el Secretario de Gobierno y Ambiente.
- Art.5º.- Comuníquese, publíquese, etc.